DICTAMEN D.O.C. Nº 742/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 23/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AGALSIDASA ALFA".- ID Nº 369.754.-

FECHA : 16 de setiembre de 2019.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 23/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AGALSIDASA ALFA".- ID Nº 369.754.-

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. Nº 194/2019, de fecha 13 de setiembre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de las empresa: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 708/2019, de fecha 03 de setiembre de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Cinthya Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrara supeditada a la obtención del mencionado.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 06 de Setiembre de 2019 y culminación el 11 de setiembre de 2019, del cual se desprende: *"12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases Condiciones, conforme al siguiente cuadro:"* (Sic). Seguidamente el comité de evaluación, presenta un cuadro descriptivo de la recomendación de adjudicación, que a continuación se detalle:

OFERENTE	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.	1.-	Gs. 251.732.796

Son Guaraníes (IVA incluido) de sugerencia de Adjudicación para la CVE Nº 23/19: Doscientos cincuenta y un millones, setecientos treinta y dos mil, setecientos noventa y seis.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 23/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AGALSIDASA ALFA".- ID Nº 369.754.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.